

**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL  
2024-2027**

FOLIO: **81/2026**

Tizayuca., Hgo. a : 28 de enero de 2026


Estado del predio: Fincado  
Tipo de construcción: Servicios

Al Norte : 17.86 Diecisiete metros, ochenta y seis centímetros con,  
Al Oriente : 7.00 Siete metros,  
Al Sur: 17.86 Diecisiete metros, ochenta y seis centímetros,  
Al Poniente : 7.00 Siete metros , con privada

NOTA: Las medidas y colindancias corresponden a la superficie total del predio, el presente número oficial pertenece a una fracción comercial dentro del mismo.

Propietario: Antonio Monroy Escamilla  
Calle: Carretera Comunal Familia Hernández No.            Manzana            lot             
Fracc., comunidad, colonia, barrio: Pedregal Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No. 22-A : para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

  
**P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez**  
Directora de Control Urbano



  
**Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón**  
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y  
Servicios Públicos Municipales

Firma del propietario

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.